

Demandante: Dario de Jesus Molina Lopez
Radicado: 050013105016 2018 - 00176-00

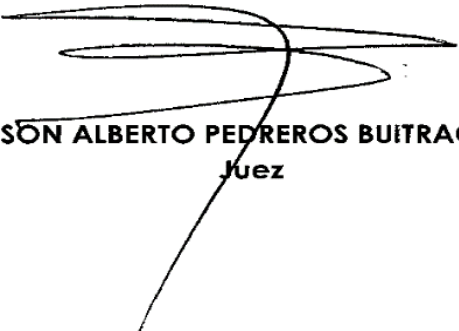


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia del 19 de febrero de 2021, se **FIJA FECHA** para el día VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 037
FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN, EL 08 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA